

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8527 *IBERENOVA PROMOCIONES, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ELECTRA DE LAYNA, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que el Accionista Único de la sociedad Iberenova Promociones, S.A. Unipersonal, con fecha 16 de mayo de 2013, aprobó la fusión por absorción de Electra de Layna, S.A. Unipersonal. (Sociedad Absorbida), por parte de la mercantil Iberenova Promociones, S.A. Unipersonal (Sociedad Absorbente), que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la Sociedad Absorbida, en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Dado que la Sociedad Absorbente es titular de manera directa de todas las acciones en que se divide el capital de la Sociedad Absorbida de conformidad con el artículo 49.1.4º de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la fusión ha sido únicamente aprobada por el Accionista Único de la Sociedad Absorbente, sin que haya sido necesario contar con la aprobación de la fusión por el accionista único de las Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes a la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de Fusión, así como a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la precitada Ley.

Madrid, 21 de mayo de 2013.- Administradores Mancomunados.

ID: A130031227-1